



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018-00557 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	LIBIA ROSA RUIZ GUTIERREZ C.C. 22.644.799.
DEMANDADO	DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO C.C. 12.647.615.

Informe secretarial: Soledad, Nueve (09) de noviembre de 2021. Señora Jueza a su despacho proceso de la referencia, allegándose oficio del juzgado 18 de pequeñas causas y competencia múltiple de Barranquilla, con embargo del remanente en el presente asunto. Sírvase proveer.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Verificado el informe secretarial que precede, advierte el despacho que se allega el oficio No.2021 - 1444, procedente del Juzgado 18 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, anunciando el embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar y de los títulos judiciales libres y disponible a favor del demandado DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO, dentro el proceso ejecutivo de alimentos radicado bajo el número 08758318400120180055700, seguido por la señora Libia Rosa Ruiz Gutiérrez, que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad. Limitar esta medida hasta la suma de \$7.500.000.

PROCESO RAD. 0800141-89-018-2021-00481-00
CUENTA DEL JUZGADO 18 PC. 080012041027.

De lo anterior expuesto, se procederá a acoger la medida de embargo del remanente.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. **INCORPORAR** el oficio No.2021-1444 emitido por el Juzgado Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, con el contenido expuesto en la parte motiva.
2. **ACOGER** la medida de embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar y de los títulos judiciales libres y disponible a favor del ejecutado DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO, hasta por la suma de Siete Millones Quinientos mil pesos ml. (\$7.500.000.). perteneciente al proceso cursante en este despacho Rad. 0800141-89-018-2021-00481-00.
3. **COMUNICAR** al señor DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO, del presente proveído mediante la publicación del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA



Mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ